



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días escepto los lunes y siguien-

Masdenverge....

| Logueins:

Sound Blackers. . . .

Carlos Rapita. . .

Haminoli

Bañeras.

Suscribese en la Imprenta Sucesores de I. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á Se satisfará por adelantado el importe de los anuntes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

cios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

45 i Espluga do Francoli.

Cabacés Capsones...... Gurana

Guiameis

ANUNCIOS OFICIALES

Repartimiento definitivo de los 569 hombres señalados á la Caja de Recluta de Tarragona, núm. 72, por Real decreto de 1.º de Septiembre del corriente año para cubrir el cupo del servicio activo, girado sobre la base de 1.299, que forman el número de reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la vigente ley de Reclutamiento para el reemplazo de 1907.

Regla de proporción... 1.299: 569 :: 1 : x=0.438

1 description	Reclutas comprendi-	Corre de á pue	cada	Soldados	1.7.8.71/2 /8 7.	Reclutas comprendi-	1	cada	2700	M. de Parragery	Reclutas comprendi-	Corresponde á cad	a	1.1.6.1.1.16	Reclutas comprendi-	Corres de á c	ada	101/101
PUEBLOS	dos en los articulos 31 y 152 de la ley	Entero	-	que debe aprontar	Driver of	dos en los articulos 31 y 152 de la ley	Puel	(p	Soldados que debe aprontar	PUEBLOS	dos en los articulos 31 y 152 de la ley		Soldados que debe aprontar	PUEBLOS	dos en los articulos 31 y 152 de la ley	pueb Enter	Décim	Soldados que debe aprontar
		- 8	38		The state of the s		So	28		A CONTRACT OF THE PARTY OF THE	de la lej	: 00 E			January Contract	- SO.	as	WE 34
PARTIDO DE MONTBLANCH	S - 3 KA				PARTIDO DE REUS		13.			Rourell	6	9	6 2	PARTIDO DE VENDRELL	14	119:11		
IVELING OR WOLLINGTH				.0	מטשו שם טמווות ו				11	Renau	3	4	3 9	LAUTING NO LEUNDEPP		,	97	103121
Barbará	18	7	9	8	Aleixar	6	2	6	2	Secuita	7	3	1 3	Albiñana	9	3	1119	9/14/00
Blancafort	The second secon	2	6	2	Alforja	18	7	9	F 50 80 1 50 50	Tamarit .39180 01A	. 2		2 Y 10 Car May 4 Y 70 AU (C2)	Altafulla			ien W	n A
Capafons	7	. 3	1	3	Almoster	1	»	4	1	Tarragona	144	64	8 62	Arbós	. 47	. 7	4	17/10
Conesa	3.	4	3	indus	Borjas del Campo.	1010	92 4	4	4 -	Vilaseca	27	11	8 12	Ayguamurcia	44	. 6	4	6
Ceballá Condado.	1))	4		Botarell)	4	11.1.	Homon.	3.41			Bañeras	3	1.	3	2 00
Espluga Francolí.		12	7	13.	Cambrils	21	9	2	9	· PARTIDO DE VALLS			0.	Bellvey	0.4118	134	8	1004
Febro 115 Coslainin	D.V.	D	'n	'n	Castellvell	2	»	9	4 .	Januari Januari	a de la constanta		.6.1	Bisbal Panadés	16	7	D	7.69
Forésole I. v. pyggge	s() 12 m	11D	. 9	in A.	Irlas	Sidn	3.00))	D	Albiol	D .	'n	o »	Bonastre	4	»	4	0
Llorach	12	5	3	6	Maspujols	.18185111	10.13	. 5	4	Alcover	THE STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	7	4 7	Calafell	14	4	8	01 5 TG
Montblanch		21	5	21	Mont.° Tarragona.	THE CONTRACTOR OF THE PARTY OF	5	3	6 .	Alió	TO THE WAY AND A STREET WAY	D	4 D	Creixell	2	'n	9	14
Montbrió Marca	1))	4		Montroig		8	3		Brafim	AND A PROPERTY OF THE PROPERTY OF	3	5 3	Cunit	4	1	8	2
Montreal	37.2733	igs D	9	\$ 1500 CONTROL AND AND A SECURIOR	Musara	Charles the second second	(() () ()	a.	ALCOHOLD AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	Cabra	 ************************************	4		Llorens	111. 8 dy	0/3	5	3(9)
Pasanant	E 241115	13:14	2.8	The second secon	Reus anima	THE REPORT OF STREET	79	3		Figuerola		3 8	T. 175 T. S.	Masllorens	91133	3.4	41565	1312
Pilas	4	- 1	8	and the second second at the first terms.	Riudecols	The state of the s	4	4	TOOLS WINDOW	Garidells		CD		Montmell	CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	3	9	11514
Pira	4))	4	The second second second second second	Riudoms		12	11112	151000000000000000000000000000000000000	Masó	4	1	1 1	Nou	The state of the s	4	3	1
Prades	10	4	4	5 - C - C - C - C - C - C - C - C - C -	Selva	30	13	1		Milá	3	1	SECTION OF	Pobla Montornés.	9	3	9	4
Querol	7	3	4	A strained by the second of the second of the	Vilaplana	33	23/43/1	3		Nulles		3	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Puigtiñós	The state of the s	2	2	2
Rocafort Queralt .	8	3	5	4	Viñols	6	2	ь	THE YORK DUBLISHED	Pla de Cabra	ACT AND CASE OF BRIDE	5		Riera	1	3	1	3
Rojals	2	D	9))	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	sH .			A CONTRACTOR DESCRIPTION	Pont Armentera	THE POST COUNTY DAY THOUGHT MICHAEL	5		Roda de Bará	gracii	1	8	2
Santa Coloma	15	200	6	0	PARTIDO DE TARRAGONA	Sub	Ou			Puigpelat		20	A PROPERTY OF THE RESERVE AND ADDRESS.	Salomó	0.10	20.	9	19 5
Santa Perpetua	7 18 7	3	4	9	gidanga S S S	10				Riba.	5	1	A SAN TALLERS AND WARREN FOR	S. Jaime Domenys.	10	4	.4	ð
Sarreal.	8	3	5	The second secon	Canonja		9	. 0	9	Rodoñá	19	2	RE- 11 (700) (Religion (12) 127 (Res 10)	Santa Oliva		»	4	"
Senant	3	1	3	0	Catllar	Company of the same of the sam	10	9		Valle Valle	THE PROPERTY OF SECURITION AND ADDRESS OF THE PARTY OF TH	90	THE ROY IN COLUMN TWO IN COLUMN TO	S. Vicente Calders.	1	2)	4	7
Solivella	17	. 1	4	811/	Constantí	25.	10		11	Valls	87	38	38	Torredembarra		JA!	. D	ettra e
Vallelara.	D	b))	HI Sal	Morell	18	- 1	9		Vilallance	10	4	statio!/	Vendrell	35	15	3	10
Vallfogona	3	1	3	20 (m)	Pallaresos		1	3		Vilallonga	10	4	the lighter	Vespella	2	»	9	HAIN
Vilavert Vimbodí		3	1	12:3 x 3: 12: 4 x 4 C 2 X 3	Perafort	The second secon	2	2	908	Vilarrodona	14	0	laidio?	1 年 4 年 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		3411	3511	Argent
	. 12	. 0	3	O .	Pobla de Mafumet.	4	1	0		la co	PERSONAL PROPERTY.		Incarred S	CONTRACTOR OF	ZIN HER		371	non Hage

RESUMEN

0 01 88	Reclutas comprendi- dos en los	Corresponde	á cada pueblo	Soldados of all
PARTIDOS	articulos 31 y 152 de la ley	Enteros	Décimas	aprontar
Partido de Montblanch.	238	104	5	104000
ld. de Reus	357	156	3	156
Id. de Tarragona	274	118	8	120
Id. de Valls	234	102	4	103
Id. de Vendrell	199	87))	86
e at as	1 900	567	90	A230A27 50 00

Caja de Recluta de Tarragona, núm. 72

Sorteo de décimas verificado por la Comisión mixta de Reclutamiento de Tarragona en el día de la fecha para completar el cupo total de los mozos destinados al servicio activo, con expresión de los pueblos que entraron en cada
sorteo, de los números que les han correspondido y de los que deben dar el

Maspujols

5 1 7.5.8.10.4. 3.1.9.6.2..

	entero.					Brafim	51.	10.2.5.3.8.	•••••	Maspujols.
=		U l R			26	Nulles	51 1	9.7.6.4.1		Nella
Sor	PUEBLOS	Enteros. Décimas	Willie os due han cablas on sacres	Pueblos que han de		Montbrió de la Marca.	4)	9.7.3.8.		Nulles.
teos	PUEBLOS	ros	á cada pueblo	dar el entero	27	Llorach 3	3 1	1.2.5	- 5	Llorach.
-	1287	The second		100 March 1987 1984		Senant	3	4.6.10.	4900 Ba	Diorach.
500	D 1 1	o l	10.4.5.3.9.7.2.8.1	Barbará.	1	Prades	4)	(6.2.7.1		Prades.
1	Barbara	9! 1	6	Dai bara.	28	VallCamana (3 4	10.4.8.	担一器	Frages.
	Capafons	1)	2.8.3.6.1.4.5.7.9	Forés.		Vimbodi	31	3.9 5.		
2	Forés	1 1	12.0.0.0.1.4.0.1.0	I or os.	1	Riudecols	41	(4.9.10.1		Binds.1
	Queroi	1,	10.7 2.8.4.1.3.9.5	Montreal.	29	Reus 3	31 1	5 2.7.		Riudecols.
	Montreal	9 1	6	Woner bur.		Vilaplana	3	3.6.8.		- Carlotte
	Santa Perpetua	0.	8.3.6.7.10.4.5.2.9		1	Vilallonga	41	6.1.3.8	45 25 3 6 76 7	Vilallonga.
4	Rojals	91 1	14	Vilavert.	30	Montroig	31 4	9.10.4.		vitationga.
	Vilavert	0,	3.4.2.6.10.8.5.1.9	Alforja.	CL 86/25 - 25/40"	Canonja	31	5.2.7.		
5	Alforja	1 1	7	inorja-	RESERVED TO THE RESERVED TO TH	Vilabella	4)	10.9.8.7.		
	Selva	1 1	9.1.3.7.2.10 8.4.6	Catllar.	31	Riba	3 4	4.3.6.		
6	Secuita	1 1	3.1.0.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.	D. Mr. Land Lotte		Vallmoll	3)	2.1.5	2071035	Vallmoll.
		0,	17.4.6.9.1.10.3.2.5	Constanti.	1	Santa Oliva	41	(3.2.4.7.		Vailinoit.
7	Constanti	1 1	1.4.0.3.1.10.0.2.0	Gonstanti	32	Pla de Cabra	3 1	8.1.5	300 5222	Pla de Cabra.
	Valls	Q.	17.1.5.8.3.2.9.6.4	Morell.	8/1268/bar6-c27-	Pont de Armentera :	3	9.10.6.	***	r ia de Capra.
8-	Morell	Ind had	man, men, 63, 8 - 1 Se satisface por	A. Mel-la, Manufilla S.	HE RESTRICT TO THE PARTY OF THE	San Vicente	41	18.7.10.4.	gareanepto 1	Publicare todos tos el
	Figuerola	a sumi	11.9.8.4.5.3.2.10.7	Puigpelat.	33	Benau	3 1	3.24 normana a si in ing	terror soch	Renau 297401 3 291
	Puigpelat	1 1	6	Luighours		Pallaresos	3	9.5.6.		
	Vilarrodona	a.	12 8.1.9.6.7.5.10.4	Albiñana.	-	Castellvell	91-	13.9.15.7.12.14.19.6.	10	Castellvell.
10	Andinalia	1 1	12 0.1.0.0.1.0.10.4		34	Tamarit	9 2	113.17.1.11.20.2.16.4	.5	Tamarit.
	Ayguamurcia	à.	16.9.2.8.1.3.7.10.4	Creixell.		Puigtiñós	2	8.18.		- wildtie.
11	Greixell	11 1	75.5.2.6.1.6.1.10.4	Great and the second se	1 -1	Montmell	91	120.1.11.18.5.6.8.2.1	5	Montmell.
	Riera	81	16.8.2.10.9.7.5.1	Tarragona.	35	Bellvev	8 2	10.19.17.14.13.4.7.9		
12	Tarragona	91 1	Man Man Man Comment of the Comment o	OF TOPPERTALLED	283,	Bañeras	31-11	13.16.12		Bañeras.
	Pobla de Masumet.	81 .	14.10.2.6.9.5.8.1	Pobla de Mafumet.		Pobla de Montornés.	9)	19.13.8.17.11.7.1.4.6		Pobla Montornés.
13	Darafort	, , ,,	2. par Restalacreto do 1. 817 S	Larragone, mim.	36	Cunit. ab. ajan	8 2	3.12.18.5.2.40.20.19	sh with	Cunit was in the man
11	Roda L. M. M. Show	81	193424568	Roda . Is stated	J. P.	Nontantania i	3100	(15.14.16.100 osas 1132	Tob oqua	para cubrir el
14	Salomó	91 1	9.3.4.2.1.5 6.8		1	Vespella	9100	(20.6.18.7.3.15.13.19	9	Vespella
	Espluga de Francoli.	71 .	18.3.7.5.1.2.4	Espluga Francoli.	37	Calafell 8	8 2	12.8.16.2.1.11.4.5		Calafell,
15	Conesa	31 1	9.6.10.		EI	Vendrell	3)	14.17.40		
	Riudoms	71 .	19.7.6.5.8.3.10.		-	Pasanant	8	18.10.4.11.6.1.14.19		Pasanant.
16	Montbrió Tarragona.	- / "	4.2.1	M. de Tarragona.	38	Pilas	8 2	17.3.7.9.12.15.8.16.	Z. M. 展示 2年 第2000 D.	
80	Masó		14.2.6.7.8.9.10.		a bab	Pira dag	41	(20.2.13.5		Pira.
17	Milá	361	16153 state out a selection	Milá.	00150	Vilaseca	1.79 (4.00 SS)	(8.1.3.14.19.18.12.13	1.10 20 54YC #1579C -117090	Vilaseca.
THE	Blancafort	61 .	13.9.7.8.2.4.		39		8 2	10.6.15.2.17.16.11.5	yet at eb	Cabra.
18	Ceballá del Condado.	4 1	110.5.6.1	Ceballá Condado.o		Alió 4	4)	(7.20.9.4.		
	Santa Coloma	6,	15.3.9.7.2.10.	11-9-078			5	(18.8.15.17.5.		NOW A THIRD SERVICE
19	Santa Coloma	41 1	8.6.1.4	Solivella.		Arbós	CONTRACTOR OF STREET	\9.6.19.20.		Tanaca stem dia designati
	Aleixar	61 4	14.6.10.7.8.3.		MENTS OF ANY	Bonastre	4) 2	{13.10.7.4.	9.5	Barbará
20	Almoster	41 1	19.2.1.5	Almoster.		San Jaime	4	12.12.11.16		San Jaime, con 18
•	-Viñols	61	19.3.2.5.8.4.	trope Ties	9	Masllorens	3!	(1.3.14,		Masllorens,
21	Viñols	43.1	7.1.10.6	Botarell.		Latona ca publica anost		tin oficial cumplimentan		40人并分为10人的发现的发现的发现
-	Rourell	61	18.10.1.4.5.3	Rourell.	STATE OF THE PARTY				de to pre	venido en los articu-
22	Borjas del Campo	41.1	6.9.7.2	ATTAIL TO MAINWAAT	(以降) □ (以び) ・・ (と) (以)	164 y 165 de la vigente		(4) (2) (2) (2) (2) (3) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (5) (5) (5) (5) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6	8.9	Colney Francoli.
	Rodoná	61:	11.9.5.4.10.3	Rodoñá.		Tarragona 21 de Septie	mbre	de 1907.—Balbino Gil l	Dolz.—Es	stanislao Tell Ma-
	Alcover	4	18.6.2.7.	100118	nne	I Fuentes Rafael Fig	ueroa	Antonio Miralles N	Januel C	asanoya v Estorach.
2 4 140	Monthlonoh	52	1758104		0	1				doesnil

Décimas.

Suogerral "Mout, Tarragons

PUEBLOS

Números que han cabido en suerte á cada pueblo

Pueblos que han de dar el entero

Maspujols.

Repartimiento definitivo de los 628 hombres señalados á la Caja de Recluta de Tortosa, núm 73, por Real decreto de 1.º de Septiembre del corriente año para cubrir el cupo del servicio activo girado sobre la base de 1.436 que forman el número de reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la vigente ley de Reclutamiento para el reemplazo de 1907. Nimions

Rocafort Queralt.

£ 2 9 1 A		• • • • •	BÒ1		gia de p	rope	ore	21	on	1.450			क्रिपुर्हा ।	Fee by being	110		1 14016300
PUEBLOS	Reclutas comprendi- dos en los articulos 31 y 152 de la ley	-	ada lo	Soldados que debe aprontar	PUEBLOS	Reclutas comprendi- dos en los articulos 31 y 152 de la ley		lo D	Soldados que debe aprontar	PUEBLOS	Reclutas comprendi- dos en los articulos 31 y 152 de la ley	F D	Soldados que debe aprontar	PUEBLOS -	Reclutas comprendi- dos en los artículos 31 y 152 de la ley	de á contes de á c	on- ada lo Soldados que debe aprontar
PARTIDO DE FALSET Arbolí	17 12 68 8 19 4 30 33 15 33 8	1 > 3 5 2 3	3 6	2 × 3 5 3 3 × × 9 1 3 2 6 3 1 1 1 4 4	Mora la Nueva Morera Palma Poboleda Pradell Pradell Pratdip Riudecañas Tivisa Torre Fontaubella. Torre Gel Español. Torroja Ulldemolins Vandellós V.ª Escornalbou. Vilanova Prades. Vilella alta Vilella baja Vinebre PARTIDO DE GANDESA	5 9 8 55 3 19 26 8 3 5 3 15	3 1 6 2 3 2 3 3 4 3 8 3 3 1 3 1 2 1 6	» 3 4 9	4 24 8 3 4 12	Ascó	14 40 15 4 20 22	10 4 2 8 2 9 7 2 9 10 4 2 9 7 2 9 10 6 6 1 5 6 7 7 8 6 1 15 8 9 6 1 15 8 9 6 1 15 8 9 6 1 15 8 9 6 1 15 8 9 6 1 15 8 9 6 1 15 8 9 1 15 8 9 1 15 8 9 1 15 8 1	3 8 13 9 16 7 6 18 6 9 9 9	Alfara	5 20 13 18 5 7 18 26 9 54 18 26 15 277	73 14 7 13 7 2 8 5 7 2 3 7 1 3 2 3 7 1 6 1 2 6 1 2 6	2 2 1 4 9 8
Molá	8	3	5	4	Arnes	12	5	2	6	Aldover		3 9	4		I		

and the part of misms part due surjoided to 1990 to 1991 and the same of the s ATTORNA RESUMEN

e en a vennous a sa Sternissia ven ki sir Et	Reclutas comprendi- dos en los	Corresponde a	i cada pueblo	Soldados
PARTIDOS	artículos 31 y 152 de la ley	Enteros	Décimas	que debe aprontar
Partido de Falset	360	157	2	156
Id. de Gandesa	338	147	7	149
ld. de Tortosa	738	323	1	323
antanto col à col) comi	1.436	627	10	628

policial de la provincia y d'hos diectos

del arri 12 de la let Elegioral rigeme

expide el presente en Cerjas del Cam.

1001 ab confining of TS is an

Matina do Vall. Seconario. L.V. B.

1102 .007

Bon alignel Marco Aragonds, Seeren.

ria ria la locia cincipal del Censo

anogarat on binding to be record

eatable sol & poly committee

and lead wheal, and a class of me cobid

den de 16 da Septiembree de 1907, han

Mosoff want, olivebisee's 12

shows remain concernment obla -aver

Caja de Recluta de Tortosa, núm. 73 Sorteo de décimas verisicado por la Comisión mixta de Reclutamiento de Tarragona en el dia de la fecha para completar el cupo total de los mozos desti-nados al servicio activo, con expresión de los pueblos que entraron en cada sorteo, de los números que les han correspondido y de los que deben dar el

entero.	1	2. 电自己转移中间 100 mm 100	
PUEBLOS	Enteros. Décimas.	Números que han cabido en suerte á cada pueblo	Pueblos que han de dar el entero
Tuto Collisi Sencie	91 4	10.2.5.3.1.9.6.7.4	Lloá.
Bellmunt	9 1	8. 8. 10.9.3.1.2.6.4.7	Mora la Nueva.
Porrera	9 4	6.2.7.10.8.3.5.4.9.	Palma.
Pratdip	91 1	14.2.10.3.4.7.8.9.6	Pratdip.
Ulldemolins	1 4 7 3	14.4.3.5.7.9.2.6.8	Honolins.
e j Ascol	9.	8.9.7.3.4.5.10.2.1	Asco. sinstitud
7 Aldover	91	1 91 ash ash ash as 2.7.1.10.8.4.5	f 6/201 bl 08/2001
8 Mes de Barberáns	91	1 10. 6.5.9.0.8.4.3.2.	Mas de Barberáns
9 Alcanar	8	1 2.6.10.9.3.4.7.8.	Freginals.
10 Bot Arnes	8	1 8.9.7.10.2.3.5.6.	Arnes 121991103
11 Ribarroja bar	81	1 \ \\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	Ribarroja.
12 Arboli	7	1 5.7.4.9.8.2.1	Arboli.
13 Dosaiguas	7	1 4.7.10.3.6.8.9. 1 5.2.4	Cornudella.
14 Morera		1 0 8 7	Morera.
15 Torre del Español	3	1 5 4.7.	Popla masaluca.
16 Vilalla baia	3	1 3 6 40	disk (1 and 21
17 Prat de Compte	3	1 3.10.2.4.6.7.8	rat de Compte.
18 Galera	7 3	135.40.3	Galera
19 Ginestar	. 3	1 1 3 8 4 0 . 3 . 5	Ginesial.
20 Cabacés	6	1 3.6 8.7.	Capaces.
21 Vandellós	6	1 8 10.4.5	Vandellós.
Batea	6 4	1 36.8.10.4.9.5.	Batea.
23 Alfara	. 6	1 9.8 1 4	Alfara.
24 Horta Benifallet	. 61	$1_{5.9.40.8.}^{6.3.4.7.1.2}$	Horta.
Santa Bárhara	. 6	13.7.2.8.	Roquetas.
26 Tivenys	. 4	1 \\ 2.40.4 \(6.7.5 \). \\ 9.8 \(3.1 \). \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\	Perelló.
Pradell.	27	7.10.9.6.8.4. 1\{5.2.	Gratallops.
Gratallops Pinell 28 Caseras		(3.1	
Vilella alta	2	$1 \begin{cases} 5.4.7.6.2.8 \\ 1 \begin{cases} 4.10 \end{cases}$ $1 \begin{cases} 4.3.9.2.10 \\ 8.7.1.5.6 \end{cases}$	alf. bank of man
20 (Capsanes) Marsa	5	1 { 4.3.9.2.10.	Marsá.
30 Masroig Molá	5	1195164	. ti Molá. is roid
31 Riudecañas Vilanova Escornalb 32 Mora de Ebro		1 4.3.2.1.7	
Ametila .	5	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Godall
Pauls. Masdenverge	9	2 13.5.3.8.20.9.12.2.15 4.18.	Pauls.
samueller Peris	2 = 1 (J+1)	ONA WOUNT WISHOUT IN HE OF	

Sorteos.	PUEBLOS	Décimas.	Enteros.	Números que han cabido en suerte á cada pueblo	Pueblos que han de dar el entero
100	Rasquera San Carlos Benisanet Corbera Villalba	999996	2	17.19.16.4.10.3.11.14.9 13.2.15.8.5.1.12.18.20 7.6. 12.19.17.10.11.13.14.7.1 15.16.6.20.3.4.	Rasquera. San Carlos. Corbera.
35		ALC: NO PERSON.	2		Figuera.

Lo que se publica en el Boletin oficial, cumplimentando lo prevenido en los artículos 164 y 165 de la vigente ley de Reclutamiento.

Tarragona 21 de Septiembre de 1907.-Balbino Gil Dolz.-Manuel Fuentes.-Antonio Miralles.-Rafael Figueroa.-Manuel Casanova y Estorach, Secretario acciwhere a statute the bear of warren to to be be to be

2903 1 1 stastie TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA TECH NEVER SUMMED A THE THE

Por la Sociedad auónima «Arrendataria de servicios públicos» de esta provincia, en oficio fecha 26 del actual, se manisiesta á esta Tesorería haber cesado en el cargo de Agente recaudador de la recaudación de contribuciones de la zona del partido de Reus D. Leandro Fernández Otero.

Lo que se hace público por medio de este Boletin oficial para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y del público en general.

Tarragona 27 de Septiembre de 1907. -El Tesorero de Hacienda, Ulpiano Romaña, Solo Bul

Núm 2904 EDICTO

Contribución sobre utilidades.—Primer trimestre de 1907.

Don Justo Celma Comas, Agente auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 30 de Marzo último he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de 2.º grado. - De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluídos en la anterior relación asid sinsasin is simbolis.

Notifiquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

10/22/02	and the state of t	A
2768	15 Joseph Curto Soil	kQ t
Número	Description Colomb Cruosarc	setas.
del recib	10 Production 1 page 1 provet. 00	11:
11215	2 Maria Cinta Guzman de	111
制制 4	Villoria.	5'35
1122	o suuti Ottubott Cottion	90
1123	. Doiolog Cubri	90
1123	5 José Justo Miralles.	2'23
1124		6.69
		1.25
	5 Fernando Andreu Martinez	1'34
	o femba pian anoro o mila.	1.79
The second secon		0.90 1.79
	T main t circ compact	1.34
PRODUCTION ARREST ARREST.	5 Carmen Victoria Favá. 3 María Cinta Blanch Co-	104
4122		1.79
4499	2 Francisco Castella Turón.	0.90
Charles Calabia California Calabia Cal	Z tiancioco osciono z zioni	743
The state of the s	8 José Pellisa Esmel.	0.90
	3 José Armengol Pons y C.a	3.57
	3 Salvador Colomé Cardona.	142
Colored and several subsection	14 José Climent Carles.	0.90
	9 Teodora Hernández Gómez	2.68
	35 Juan Jardí Fusté y C.a	3.12
1118	30 Magdalena Forcada Solé.	2.68
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	18 Crescencio Blanch Solé.	1.79
1117	7 Leonor Pons Palau.	2.23
4416	36 José y Rosa Queral Melich.	1.49
1139	25 Antonio Cabanes Subirats.	2.68
1130	08 Ramon Also Espuny.	3.67
1130	07 Cristóbal Sabaté Cid. 06 Vicente Queralt Gisbert.	3.57
113	05 Antonia Gaya Picart.	3.57
113	03 Cipriano Lucia Marco.	0.90
443	20 Elvira Esquien Andreu.	2.68
450	00 Juan Bautista Ferreres.	7.13
64	38 Francisco Fabregat Bar-	451
L. Y.	nús.	2.97
62	10 José Vallés Estupiñá.	1.04
62	78 Jacinto Jardí Gombau.	4.91
66	14 Domingo Gelida Carbó.	2.38
67	69 Antonio Bonfill Aragonés.	4.79
67	70 Antonio Bonfill Aragonés.	1.79
67	90 Cinta Canalda Castell. 32 Franc.º Aleixendri Bonfill.	The same of the same of the
The second second	44 Rosa Cid Sebastiá.	0.83
70	59 Francisco Besalduch Po-	11811
642	marés. Soll busine id	2.08
77	44 Gerónimo Vives Gimeno.	4.46
77	34 Juan Ferré Escurriola.	2.08
79	12 José Monteso Chavarria.	3'12
95	04 Carlos Enrich Gens.	4.46
95	08 Ricardo Bailes de Abaria.	81 68
95	10 José Gas Auxachs.	1-79
95	14 José Moreno Ferré y C.ª	1 19
97	27 Fernando Martín Cara- molino.	2470
19	molino. 412 Juan Tomás Estupiña.	0.01
104	505 Federico Candet Giné.	3.57
A	17 Pedro Margalef Figueres.	17.82
1	548 José Balagué Cid.	8.94
1	The same of the sa	- 250

ASST Padro Pedrola Pullards

OCHI despirate opnimed sautof dailo

that it was a new to dealer the beat with

object Agostini bistrop danish nelanga Takin

le grad die 17 marchauf die desendig 21727

teasting geest most buts.

6215 dicacla Cavalda Queron

threshed where the age. 11850.

problem said tabilett dissol \$1600

of this areal depleted numbers dell 1823 in a re-

Lite(skii) esdiking essa, c. Ch ...

and almerical resemble House

4527 Pedro Pedrola Pallarés. 1'7	9
6133 Tecla Arasa y Andrés Tafalla. 2.6	8
64.35 Teresa Domingo Enclusa. 0.9 6218 Micaela Gavaldá Ouerol. 1.7	STO THE REAL
6218 Micaela Gavaldá Querol. 1'7 6386 Juan Jamás Ventura. 5'3	3.5
6397 José Vilá Belloma. 44	1000
6512 Josefa Melich Castellá. 1'3 6517 Agustín Ferrer Damur. 2'0	10000
6545 José Sorribes Gilabert. 1'9	0
6562 Francisco Aleixendri Bon- fill. 3'4	2
6628 Rafael Grau Censich. 3'4	-7
6815 Francisco Enclusa Des- pachs. 3'4'	2
6820 Tomás Ferrán Barberá. 1'49	9
6822 Ignacio y Josefa Ferré Montserrat. 44'5!	5
6824 Manuel Gisbert Salcedo. 4'46	3
7167 Teresa Agramont Roca. 6'24 7914 Pascual Barceló Boldó. 49'64	198.00
9512 Tomás Espuny y otro. 2.68	3
9520 Juan Colomé Arasa. 1.79 9525 Domingo Turón Ramirez. 1.79	2500
9527 Juan Bta. Aguiló Montañés. 2.97	
10322 Mateo Aleixendri Bonfill. 2.68 10434 Benito Aleixendri Bonfill. 1.79	250 10
40432 Elvira Cid Cento. 2.68	
10428 Antonio Cardona y consorte. 2'97 10427 José Cabré Colomé. 1'49	100
10426 Domingo José García. 7'13	
10424 Antonio Calbet Panisello. 3.57 10421 Carmen Forcadell Balada. 2.38	1.0
10415 Josefa Curto Sol. 2.68	17.5
11175 José Colomé Ginovart. 1.34 11176 Francisco Tomás Pedret. 0.90	1
41181 Pedro Espuny Eiximeno. 2.68	
41182 Francisco Roig Caballé. 4.46	
11184 Hermanos Olesa Arnau. 4.46 11186 Adela Noria Escardó. 2.08	1,
44487 Agustín Domenech Mauri, 4.79	
20 Pedro Porcal Masip. 1.04 21 José Baubi Espelta. 1.04	1
40 Tomás Panisello Gnasch, 0.90	1
66 Francisco Iglesias. 44.88 4498 Coloma Prous Corbella. 2.68	1
6136 Rosa Alcoverro Folguet. 0.34	1
6298 Manuela Turón Bodríguez. 1.24 6313 Irene Climent Borrás. 2.23	
6825 Concepción Julián Curto	1
6833 Josefa Buera Fontcuberta, 1'49	
6944 Dolores Blasco Guasch. 7'13	
6962 Teresa Salaet Ortiola. 4'49 7548 Joaquín Chavarría Gisbert, 4'79	I
7559 Juan Valldeperes Colomé. 1'79	b
7564 Joaquín Querol Esparducer. 4'46 7763 Jaime Arseguet Charler. 5'35	1
7775 María Vicenta Bella Molina. 0.90	S
7777 Simón Princep Mora. 743 8580 Tomás Espuny Bonfill y	
olro. 16.34	
9532 Adela Noria Escardó. 1.79 9533 José Valldeperes Carles. 90	
9536 Cayetano Rodríguez. 90	
9537 Teresa Benito Sebastiá. 1.79 9538 Ruperto Roda Adell. 2.68	
9542 Juan Colomé Cid. 1.79	0
10431 José Agramunt y consorte.3.57 10403 José Favá Adam. 1.34	d
11249 Rosa Cubells Huerta. 98	e S
11250 Amparo Piñol Estupiñá. 98 11252 Juan Cubí Botey. 8'91	V
11274 Francisco Castellá Fomadó, 2.56	n
11272 Juan Bordes Algueró. 1'78	D
11200 José Fabra Escoda. 90	-0
11262 Candida Balagué Cid. 1.34	10
11256 Andrés Aguiló Faiges. 4.19	de
11314 Josefa Granell Carles. 3:57	de
11317 Josefa Pedret Baiges 9:68	Ju
11331 José Povill Folqué. 7.43	se
11333 José Riba Vallverdú 9.68	100
11335 Francisco Brescoli Cugat. 2:38	37
Así, pues, en complimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º	
del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el	100
presente edicto en los puntos de cos-	1
tumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación	~1
con dos testigos designados al efecto	

por el mismo para que surta los oportunos efectos.

Tortosa 24 de Septiembre de 1907.

—Justo Celma.

Núm. 2905

Don Ramón Mestre Malet, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Tarragona.

Certifico: Que á los efectos prevenidos en la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907. han sido designados para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad durante el presente bienio los señores siguientes:

Concejal D. Mariano García Budesca.

Suplente D. Juan Pallarés Bosch. Vocal D. José Jecebek del Cid, Coronel retirado del Ejército. Suplente D. Gaspar González y Gon-

Por territorial

Vocal D. José Reyes Mestres. Idem D. Antonio Anguela. Suplente D. Marcelino Vicens. Idem Antonio Corbella.

zález, Teniente Coronel id. id.

Por industrial, utilidades ó minas

Vocal D. Vicente Gil Sánchez, Presidente del gremio de bodegones. Idem D. José Andreu Andreu, idem

del id, de hornos pan plaza fija.

Suplente D. Joaquín Olivar Angla-

da, Síndico del gremio de bodegones.

Idem D. Antonio Figuerola Escursell, primer Síndico del gremio hornos pan plaza fija.

Y para su inserción en el Boletin oficial de la provincia y á los efectos del art. 12 de la ley Electoral vigente, expido el presente en Tarragona á 26 de Septiembre de 1907.—Ramón Mestre.—V.º B.º—El Presidente, José Malendras.

Núm. 2906 on José Roig Segarra

Don José Roig Segarra, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Tamarit.

Certifico: Que á los efectos prevenidos en la regla 17.º de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, han sido designados para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo durante el presente bienio los señores siguientes:

Concejal D. Pedro Olivé Colet.

Por territorial

Vocal D. José Llima Canals. Idem D. José Solé Alegret. Suplente D. José Virgili Solá. Idem D. Ramón Gassó Serra.

Y para su inserción en el Boletin oficial de la provincia y á los efectos del art. 12 de la ley Electoral vigente, expido el presente en Tamarit á 26 de Septiembre de 1907.—José Roig.—V.º B.º—El Presidente, Rafael Carbonell.

Núm. 2907

Don Joaquín Avila Saludes, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Alforja.

Certifico: Que á los efectos prevenidos en la regla 17.º de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, han sido designados para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa durante el presente bienio los señores siguientes:

Concejal D. José Cardona Sans.

Por territorial

Vocal D. Antonio Avila Olivé. Idem D. José Cabré Nolla. Suplente D. Miguel Fullat Saludes. Idem D. Juan Rebull Freixes.

Por industrial, utilidades ó minas

Vocal D. Antonio Gran Zamora. Idem D. Vicente Solanellas Monné. Suplente D. Jacinto Serra Cabré. Idem D. Juan Amorós Anguera.

Y para su inserción en el Boletin oficial de la provincia y á los efectos del art. 12 de la ley Electoral vigente, expido el presente en Alforja á 26 de Septiembre de 1907.—Joaquín Avila.

— V.º B.º—El Presidente, Miguel Saludes.

Núm. 2908

Don Francisco Montejo Poy, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Pallaresos.

Certifico: Que á los efectos prevenidos en la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, han sido designados para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de esta localidad durante el presente bienio los señores siguientes:

Concejal D. Antonio Gibert Olivé.

Por territorial

Vocal D. José Solé Fortuny.
Idem D. Juan Perelló Vallvé.
Suplente D. José Vidal Fortuny.
Idem D. José Regnals Vidal.

Y para su inserción en el Boletin oficial de la provincia y á los efectos del art. 12 de la ley Electoral vigente. expido el presente en Pallaresos á 26 de Septiembre de 1907. — Francisco Montejo. — V.º B.º — El Presidente, Juan Gibert.

Don Juan Ferré Ventura, Secretario accidental de la Junta municipal del Censo electoral de Secuita,

Certifico: Que á los efectos prevenidos en la regla 17.º de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, han sido designados para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo durante el presente bienio los señores siguientes: Concejal D. José Saigí Vidal.

Por territorial

Vocal D. Juan Dalmau Vives. Idem D. Juan Martí Giné. Suplente D. José Brunet Ferré. Idem D. José Mallafré Mallafré.

Por industrial, utilidades 6 minas Vocal D. Pablo Gils Mallafré. Idem D. José Bofarull Estil-las.

Suplente D. José Solé Sanromá.

Ex Juez D. Salvador Torrella Sanromá.

Y para su inserción en el Boletin oficial de la provincia y á los efectos del art. 12 de la ley Electoral vigente, expido el presente en Secuita á 25 de Septiembre de 1907.—Juan Ferré.—
V.º B.º—El Presidente, Jaime Fortuny.

Núm. 2910

Don Matías de Vall Marsal, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Borjas del Campo, Certifico: Que á los efectos preveni-

dos en la regla 17.º de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, han sido designados para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa durante el presente bienio los señores siguientes:

Concejal D. Juan Daroca Mestre.

Por territorial

Vocal D. Jaime Ciurana Compte.
Idem D. Antonio Subietas Voltas.
Suplente D. Jacinto Pujol Martorell.
Idem D. José Masip Mariné.

Por industrial, utilidades ó minas

Sociedad Agrícola. -- Vocal D. Salvador Ciurana Roig.

Hermandad humanitaria.—Idem don Andrés Tort Ribas. Sociedad.—Supiente D. Francisco

Ciurana Roig.

* Hermandad.—Idem D. Antonio Sans

Bové.

Y para su inserción en el Boletin

oficial de la provincia y á los efectos del art. 12 de la ley Electoral vigente, expido el presente en Borjas del Campo á 27 de Septiembre de 1907.—
Matías de Vall, Secretario.— V.º B.º— El Presidente, Juan Bosch.

Núm. 2911
Don Miguel Marcó Aragonés, Secretario de la Junta municipal del Censo
electoral de Montbrió de Tarragona,

Certifico: Que à los efectos prevenidos en la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, han sido designados para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa durante el presente bienio los señores siguientes:

Concejal D. Juan Artiga Pojol. Ex Juez D. José Piqué Hortoneda.

Por territorial

Vocal D. José Baiges Blay.

Idem D. Antonio de Figueras Bas.

sedas.

Suplente D. José Rovira Gavaldá.

Idem D. Joaquin Gallisá Benaiges.

Y para su inserción en el Boletin

oficial de la provincia y á los efectos

del art. 12 de la ley Electoral vigente,

expido el presente en Montbrió de Ta
rragona á 26 de Septiembre de 1907.

—M. Marcó.—V.º B.º—El Presidente,

Francisco Mariné. Núm. 2912

Don Angel Domingo Subías, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Riudoms,

Certifico: Que á los efectos prevenidos en la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, han sido designados para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa durante el presente bienio los señores siguientes:

Concejal D. Sebastián Hortoneda Casas.

Ex Juez D. José Pallarés Subias.

Por territorial

Vocal D. Juan Salvadó Badía. Idem D. Juan Salvadó Serra. Suplente D. Juan Fargas Massó. Idem D. Antonio Torrents Guinart.

Por industrial, utilidades ó minas

Vocal D. Teodoro Cavallé Llecha. Idem D. Pedro Urgellés Civit. Suplente D. Ensebio Sentís Gran. Idem D. Amadeo Martí Cabanyes.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia y á los efectos del art. 12 de la ley Electoral vigente, expido el presente en Rindoms á 26 de Septiembre de 1907.—Angel Domingo.—V.º B.º—El Presidente, Antonio Corts.

Núm. 2913 Don Joaquín Mayxí Ferré, Secretario

de la Junta municipal del censo electoral de Masdenverge,

Certifico: Que á los efectos preventdos en la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, han sido designados para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo durante el presente bienio los señores siguientes:

Concejal D. José Arasa Tomás. Ex Juez D. José Tomás Barberá.

Por territorial

Vocal D. José Bel Redó. Idem D. Manuel Farnos Albesa. Suplente D. José Lor Tomás. Idem.—D. José Muria Monllau.

Por industrial, utilidades ó minas

Vocal D. Ramón Ferré Llafrench. Idem D. Juan Conde Miravalls. Suplente D. Juan Arasa Lázaro. Idem D. Agustin Roig Barberá.

y para su inserción en el Boletin oficial de la provincia y á los efectos del art. 12 de la ley Electoral vigente, expido el presente en Masdenver-

ge á 26 de Septiembre de 1907 .-Joaquín Mayxí. - V.º B.º - El Presidente, José Ripollés.

998 (19) 988 (19) Núm. 2914 (19) 199 (19) Don Juan Vidal Oriol, Secretario de la Junta municipal del Censo elec-

Certifico: Que á los efectos prevepidos en la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, han sido designados para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo durante el presente bienio los señores siguientes:

Concejal D. Andrés Vidal Ortoneda.

Por territorial

Vocal D. Juan Vidal Anguera. Idem D. José M. Serra Pojals. Suplente D. Luis Nolla Vidal. Idem D. José Sabaté Dalmau.

Y para su inserción en el Boletin oficial de la provincia y á los efectos del art. 12 de la ley Electoral vigente, expido el presente en Viñols à 26 de Septiembre de 1907.-Juan Vidal.-V.º B.º - El Presidente, J. Vidal Cabréise à engenhangerran pirantitan

ofic omixer Núma 2915 de ma coim-

Don Juan Rofes Gombau, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de La Palma, jou officies

Certifico: Que á los efectos prevenidos en la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, han sido designados para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo durante el presente bienio los señores signientes:

Concejal D. Juan Vilá Miquel. Ex Juez monicipal D. Juan Escolá Sune: o us esterongi o ellir sise su el

Por territorial

Vocal D. Mateo Jové Escolá. Idem D. Francisco Pinol Vines. Suplente D. José Abella Piñol. Idem D. Francisco Cubells Franch.

Por industrial, utilidades ó minas Vocal D. José Escolá Perelló.

Idem D. Mariano Marti Filella. Y para su inserción en el Boletin oficial de la provincia y á los efectos del art. 12 de la ley Electoral vigente, expido el presente en La l'alma á 26 de Septiembre de 1907. - Juan Roses. -V.º B.º-El Presidente, José M.ª Filella. macron,

-dog of Ag sNúm. 2916 birdinola

Don Juan Rofes Gomban, Secretario del Ayuntamiento constitucional de La Palma.

Cerufico: Que examinados los documentos que integran el expediente general de las elecciones municipales de este término municipal correspondiente á los bienios de 1904 á 1907, resulta que el Concejal D. Juan Vilá Miquel, que sabe leer y escribir, fué el que obtuvo mayor número de votos en la elección de Concejales con exclusión del Alcalde y Tenientes.

Y para que conste en cumplimiento à la regla décimacuarta de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, expido el presente y á disposición del Presidente de la Junta municipal del Censo electoral en La Palma á 22 de Septiembre de 1907.—Juan Rofes.— V.º B.º-El Alcalde, José Escolá.

Núm. 2917

Don Juan Freixa Videllet, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Corbera.

Certifico: Que á los efectos preveni--dos en la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, han sido designados para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de este término durante el presente bienio los señores siguientes:

Concejal D. José Juliá Suñé.

Por territorial

Vocal D. Felecisimo Clua Vergé. Idem D. Joaquín García Serrano. Suplente D. José Ramón Llop Folqué. Idem D. Jaime Albares Freixa.

Por industrial, utilidades ó minas

No existe ninguno.

Y para su inserción en el Boletin oficial de la provincia y á los efectos del art. 12 de la ley Electoral vigente, expido el presente en Corbera á 27 de Septiembre de 1907.-Juan Freixa.-V.º B.º-El Presidente, Valero Albares. Núm. 2918

Don José Artigal Juciá, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de San Jaime dels Domenys.

Certifico: Que á los efectos prevenidos en la regla 17.ª de la Real orden de 16 de Septiembre de 1907, han sido designados para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral de este pueblo durante el presente bienio los señores siguientes:

Concejal D. José Sendra Carbonell. Ex Juez más antiguo D. Ignacio Guivernau Sanahuja.

Por territorial

Vocal D. Pablo Colet Figueras. Idem D. José Palau Rovira. Suplente D. Jaime Rafecas Olivella. Idem D. Juan Casellas Casellas.

Por industrial, utilidades ó minas

Vocal D. Sebastián Gol Pons. Idem D. José Urgell Roig. Suplente D. Pablo Guell Palau. Idem D. Narciso Cambrerol Puigvert.

Y para su inserción en el Boletin oficial de la provincia y á los efectos del art. 12 de la ley Electoral vigente, expido el presente en San Jaime dels Domenys à 26 de Septiembre de 1907. -José Artigal. - V.º B.º - El Presidente, Pablo Sendra.

Núm. 2919

Don Juan Busquets Bundó, Alcalde constitucional de Nulles,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de não á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1908 hasta 31 de Diciembre de 1912, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, bajo el tipo de 3.226'25 pesetas. of the object of the con-

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, à contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 1.715'43 pesetas; el de sal 351'23 pesetas, y el de carnes 369'66 pesetas, re ah ologyorn in obcorrelle

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora

una segunda también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho, no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cuyos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiese celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Nolles 21 de Septiembre de 1907. -Juan Busquets.

Núm. 2920 Don Jaime Roig y Palau, Alcalde constitucional de San Jaime dels Do-

menys, Ameinak an file talles inell Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de boy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desile el día 1.º de Enero de 1908 hasta.31 de Diciembre de 1912, por medio de pujas à la llana, cuyo acto tendrá lugar el dia que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, bajo el tipo de 7.190:39 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre por el periodo únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del copo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, por un periodo de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 2.900'25 pesetas; el de sal 835'59 pesetas, y el de carnes 1.179'56 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda también con venta exclusiva y solamente por el periodo de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, à contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diere resuliado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiese celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo

expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

San Jaime dels Domenys 21 de Septiembre de 1907.-Jaime Roig. Núm. 292!

Don Pablo Panadés Llaurado, Alcalda constitucional de Espluga de Fran-

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1908 hasta 31 de Diciembre de 1912, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, bajo el tipo de 27.056.97 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde aliora una segunda, también á venta libre, por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, à contar desde el siguiente en que tavo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 15.130.56 pesetas, el de sal 1 881'81 pesetas y el de carnes 4.645'07, pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, à contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana, y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Esploga de Francolí 21 de Septiembre de 1907. - Pablo Panadés.

Núm. 2922 Don Adrián Lleixá Valls, Alcalde con-

titucional de Roquetas,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno a cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1908 hasta 31 de Diciembre de 1912, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se

anuncie en el Boletin oficial de la provincia, bajo el tipo de 31.658'66 pesetas

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una seganda, también á venta libre, por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que formau el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 21.034'11 pesetas, el de sal 2.540'50 pesetas y el de carnes 3.385'99 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora ona segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, à contar desde el en que se

celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diere resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Roquetas 20 de Septiembre de 1907.

-Adrián Lleixá.

Núm. 2923

Don Eusebio Altadill Grau, Alcalde constitucional de Benisanet,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1908 hasta 31 de Diciembre de 1912, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el dia que haga diez no festivos, à contar desde el signiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, bajo el tipo de 11.871.32 pesetas.

oi se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre por el periodo únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no lestivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, por un periodo de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo

de líquidos 5 653.24 pesetas; el de sal 950.50 pesetas, y el de carnes 1 246'11 pesetas.

Si tamporo diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda también con venta exclusiva y solamente por el periodo de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, à contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diere resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá esecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Benisanet 20 de Septiembre de 1907.

-Eusebio Altadill.

Núm. 2924

El padrón de la contribución industrial de esta villa para el año de 1908, estará de manifiesto en la Secretaría por el tiempo de ocho días para cuantos quieran examinarlo.

Benisanet 20 de Septiembre de 1907.

-El Alcalde, Eusebio Altadill. Núm. 2925

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Carlos de la Rápita

Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento y Junia municipal de asociados de mi presidencia los pliegos de condiciones para el arriendo de los derechos del matadero público de toda clase de ganados, los de arbitrios de puestos públicos, los de pesas y medidas de uso obligatorio y los del suministro de petróleo y material del alumbrado público de esta ciudad para el próximo año de 1908, quedan expuestos al público en la Secretaria municipal de esta ciudad por espacio de diez días hábiles, á contar desde el signiente al de la inserción del presente edicto en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones justificadas se estimen convenientes, pues transcorrido dicho plazo no se admitirá ninguna. Il saulius y les soumpilests

Lo que se hace público para conocimiento general y á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 24 de

Enero de 1905.

San Carlos de la Rápita 20 de Septiembre de 1907. - El Alcalde, Loren-20 Gasparin.

Núm 2926 ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Vinebre

Vacante la paza de Recandador y Agente ejecutivo de este Municipio, se anuncia el plazo de treinta días para solicitarla las personas que se crean capaces para desempeñarla, bajo las condiciones que obran en el expediente que al efecto se confecciona para so provisión.

El solicitante deberá acompañar cédula personal, certificado de buena conducta y certificado que acredite los servicios prestados en cualquier oficina ó estudios de cualquier clase que haya hecho. Además deberá prestar fianza de quinientas pesetas y el domicilio, á ser posible, será en esta localidad.

El Recaudador percibirá el 3 por 100 por premio de cobranza y demás emolumentos que previene la instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900.

Como condición especial se indica que será preferido el solicitante que sea militar de música jubilado.

Vinebre 23 de Septiembre de 1907 - El Alcalde, Mignel Masden.

Núm. 2927

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigpelat

Confeccionado el presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el año 1908, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para poder ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean pertinentes.

Puigpelat 21 de Septiembre de 1907. - El Alcalde, Miguel Ferré.

Núm. 2928 1 0301 500

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gratallops

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto ordinario municipal de este pueblo para el- año de 1908, queda expuesto en la Secretaria por espacio de quince días, para los efectos del art. 146 de la ley Municipal.

Gratallops 21 de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Onofre Piqué.

Núm. 2929

Confeccionado el reparto de arbitrios extraordinarios del corriente año. estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Gratallops 21 de Septiembre de 1907. - El Alcalde, Onofre Pique. Núm. 2930

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rodoñá

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año de 1908, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, á fin de que pueda ser examinado y producirse contra el mismo las reclamaciones pertinentes. It along the nort not

Rodoñá 23 de Septiembre de 1907. - El Alcalde, Juan Fernandez.

Núm. 2931 11035 01 1103

Habiendo sufrido extravio la cédula personal núm. 88 del padrón formado por este Ayuntamiento y cuya cédula corresponde à José Coll y Dalman, residente en este pueblo, se anuncia en este Boletin oficial à los efectos procedentes. Oborred no too komuenco -

Rodoñá 23 de Septiembre de 1907. - El Alcalde, Joan Fernandez.

Núm. 2932

ALCALDIA CONSTIUTCIONAL de Pinell

Formado el proyecto del presupnesto ordinario para el próximo año de 1908 por la Comisión respectiva, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por térnitor de quince días, à fin de que pueda ser examinado y producir las reclamacio-

nes que estimen pertinentes Pinell 21 de Septiembre de 1907.-El Alcalde, Manuel Ferré.

Núm. 2933 an 154 an 193 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilabella

La lista cobratoria para la contribución de los edificios y solares de este término municipal para el próximo ano de 1908, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos del art. 26 del reglamento de 24 de Enero de 1894.

Vilabella 22 de Septiembre de 1907.

-El Alcalde, Pedro Badía. Núm. 2934

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Garcia

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1908, se anuncia por el presente que estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento para las reclamaciones que se estimen pertinentes, durante los quince dias signientes al de la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia. (3) lagramum simil si

García 20 de Septiembre de 1907. -El Alcalde, Rosendo Roig dillas

mobile is of a Núm: 2935; of no sobin ALCALDIA CONSTITUCIONAL ab elica i de Masdenverge 1251 ou 12

Aprobado en principio por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión respectiva para el próximo año de 1908, estará de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por el termino de quince dias, à fin de qué pueda ser examinado y producir las reclamaciones à que hubiere lugar. U mont

Masdenverge 23 de Septiembre de 1907 .- El Alcalile, Valentin Monfort. almagiz istolo Núm e 29365 El Jas lab

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pallaresos en mentage

Hallandose terminado el presupuesto ordinario correspondiente á este término municipal para el próximo año de 1908, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, á los efectos de examen y reclamación.

Pallaresos 18 de Septiembre de 1907. - El Alcalde, Pablo Alujas. the divergramment of the contract of the contr

STOTO ALCALDIA CONSTITUCIONAL SI olumina la olde Falset oun oise ob

No habiéndose podido entregar el pase de ingreso en Caja al recluta Emilio Serres Crusat por hallarse ausente de esta villa é ignorarse su paradero, se le cità para que se presente en esta Alcaldía á recoger dicho documento dentro el plazo de ocho días, pues de lo contrario se procederá á la instrucción del correspondiente expediente de profugo.

Falset 23 de Septiembre de 1907.-

El Alcalde, Joaquin Pojol. . 1919 Núm. 2938

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montbrió de la Marca

Terminada la lista cobratoria de los edificios y solares de este distrito municipal para el año 1908, estará de manifiesto en la Secretaria durante ocho dias, para su examen y rectamación.

Montbrió de la Marca 24 de Septiembre de 1907. - El Alcalde, Juan del Ayuntantento constitucio dimA

Núm. 2939 am al - ALCALDIA CONSTITUCIONAL 190

-93 singilia de Viletta baja 119 colosin. Terminado et repartimiento vecinal de arbitrios extraordinarios formado en este término municipal por la Junta ife asociailos para el corriente ano, estará de manificato en la Secretaria del A vontamiento per un plazo de ocho dias habites, à los efectos del art 309 del reglamento de Consumos, señalándose para el acto del juicio de agravios el día siguiente y hora de las diez de la mañana dimentidos es ot el nel

Vilella baja 25 de Septiembre de 1907. - El Alcalde, Baltasar Porqueres.

Censo electoial en La Palma & SS d _______Númo (2940 ______) Númo (2940 _______)

Confeccionado el proyecto del presupuesto municipal ordinario correspondiente al próximo año de 1908, estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, para que sea examinado y se interpongan por escrito las reclamaciones que sean oportunas, pues finido dicho plazo no se admitirá ninguna. Mang tomtol telegraming ambungten

Vilella baja 24 de Septiembre de 1907. - El Alcalde, Baltasar Porqueres.

Imprenta Sucesores de J. A Nel-lo.

los acdores algoresas.